

PROCEDIMIENTO PARA ENVIAR COLABORACIONES A LA REVISTA MEXICANA DE POLÍTICA EXTERIOR

Nuestro tiempo requiere de bases sólidas y propuestas relevantes para coadyuvar a los estudios y a los procesos de reflexión en el acontecer inmediato de la historia. Requiere, también, del análisis especializado y de la disciplina intelectual, sustentados por una revisión profunda de los grandes temas que al hombre de hoy interesan.

La *Revista Mexicana de Política Exterior* es un esfuerzo editorial que desea contribuir al debate con la aportación de materiales que apoyen tanto a la información como al análisis de las relaciones internacionales, destacando la participación de América Latina en general y de México en particular.

Bajo las premisas señaladas, la Directiva de esta Revista desea ampliar los puntos de vista y los estudios sobre el desempeño de México en el exterior, y por ello invita a investigadores, profesores, funcionarios de la Cancillería y los sectores público y privado, a miembros del Servicio Exterior Mexicano y a académicos del exterior interesados en asuntos relacionados con nuestro país, a colaborar dentro de nuestras secciones de Ensayos y Reseñas para el logro de una mejor difusión del actuar internacional y con el fin de esclarecer el marco dentro del que se adoptan determinadas posturas internacionales.

Reiterando nuestro deseo de servir como foro, enumeramos a continuación algunas normas que deberán seguirse para someter materiales a la consideración de la Revista:

- 1) Los trabajos deberán enviarse al Departamento de Publicaciones del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos.
- 2) Se aceptarán colaboraciones referentes a problemas diplomáticos, históricos, económicos o sociales de la política exterior de México. Podrán autorizarse escritos sobre otros temas o disciplinas, siempre y cuando se vinculen a la materia central de la publicación. Las colaboraciones se someterán a la consideración del Consejo Editorial de la *Revista Mexicana de Política Exterior*, que está formado por funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores que, en su función, son los encargados de la selección de los escritos a publicarse. El veredicto del Consejo Editorial es inapelable, y se notificará al autor a más tardar a los tres meses a partir de la recepción del manuscrito.
- 3) Por ser ésta una Revista de especialización y actualización en las Relaciones Internacionales, los trabajos no deben ser enviados simultáneamente a otras publicaciones del mismo carácter. Sólo en casos muy excepcionales se editarán escritos no inéditos.
- 4) Los trabajos deben ajustarse a las normas siguientes:
 - a) Se remitirán dos ejemplares mecanografiados a doble espacio en papel carta. En caso de enviarse copias fotostáticas, éstas deberán ser perfectamente legibles. Los cuadros estadísticos y gráficas deberán intercalarse en el escrito, siguiendo el orden de la paginación.
 - b) Evítese al máximo el uso de guiones al final del renglón, exceptuando los cortes de palabras.
 - c) Cada ensayo deberá estar precedido por una hoja de presentación que contenga:
 - Título de la colaboración.
 - Un breve resumen de contenido, de 60 a 80 palabras.
 - Nombre completo del autor o autores.

- Indicaciones con domicilio(s) y teléfono(s) que permitan localizar al autor o autores con el fin de aclarar eventuales dudas.
- Una breve ficha curricular del autor o autores.
- d) La extensión de los ensayos será de 10 a 40 cuartillas.
- e) El aparato crítico se mecanografiará a doble espacio y se agrupará al final del texto. Las referencias bibliográficas o hemerográficas deberán contener los elementos de una ficha, en orden a los siguientes ejemplos:

John Kenneth Galbraith, *Naciones ricas, naciones pobres. Ensayos sobre la persuasión política y económica*, Barcelona, Editorial Ariel, 1986, pp. 62-65.

Adolfo Aguilar Zinser, "México y Centroamérica", en H. Aguilar Camín y P. González Casanova (coords.), *México ante la crisis, 1*, México, Siglo XXI, 1985.

Graciela de Garay, "China: 1943", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, año 4, núm. 13, México, octubre-diciembre de 1986, p. 22.

- 5) Las reseñas, por su parte, no llevarán el resumen de contenido y deberán referirse —con más énfasis en aspectos críticos que descriptivos— a libros de actualidad e interés para la política exterior de México y las relaciones internacionales en general. Las normas para su publicación son las mismas que para los ensayos excepto en la extensión, que deberá ser de 5 a 8 cuartillas. La reseña deberá incluir, al comenzar, los datos del libro comentado, en el siguiente orden:

Rouquié, Alain, *El Estado militar en América Latina*, México, Siglo XXI, 1984, 453 pp.

El nombre del autor se anotará al final del escrito.

- 6) No se regresan originales.
- 7) Los autores recibirán 5 ejemplares de la *Revista Mexicana de Política Exterior* en que sea publicada su colaboración.